



Ministerio
de Desarrollo
Social

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 23 JUN 2021

VISTO: lo establecido en la Ley N° 19.121, de fecha 20 de agosto de 2013, en el artículo 523 de la Ley N° 19.355, de fecha 19 de diciembre de 2015, de los Decretos N° 223/013, de fecha 1° de agosto de 2013 y N° 130/014, de fecha 19 de mayo de 2014;-----

RESULTANDO: I) que por las citadas normativas se dispone la evaluación de las personas que se encuentren cumpliendo funciones en calidad de Provisorio;-----

II) que por las Resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 22 de mayo de 2018, 24 de setiembre de 2018, 24 de octubre de 2018 y 29 de octubre de 2018, se procedió a contratar en calidad de Provisorio, en el Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" a las personas que figuran en los Anexos adjuntos a las citadas Resoluciones;-----

III) que el Artículo 16 del Decreto N° 130/014 establece que si las resultancias de la evaluación fueran satisfactorias, determinará la presupuestación de los contratados, debiendo el jerarca del Inciso elevar las actuaciones al Poder Ejecutivo, previo informe de la Oficina Nacional del

4524/2020

Servicio Civil;-----

IV) que fueron designados los miembros del Tribunal de Evaluación a efectos de valorar la presupuestación de los mencionados funcionarios en los respectivos cargos;-----

CONSIDERANDO: I) que los funcionarios que figuran en el mencionado Anexo fueron evaluadas por el Tribunal correspondiente, resultando las evaluaciones satisfactorias;-----

II) que se cuenta con el informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;-----

III) que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley N° 19.121, de fecha 20 de agosto de 2013, el artículo 523 de la Ley N° 19.355, de fecha 19 de diciembre de 2015, del Decreto N° 223/013, de fecha 1° de agosto de 2013 y en el Decreto N° 130/014, de fecha 19 de mayo de 2014;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1°.- Designanse en los cargos presupuestados, a partir del vencimiento del período de Provisorio correspondiente, a las personas que se detallan a continuación.-----

| CI | Nombre y Apellido | Descriptores de puestos a ocupar | | | | Unidad Ejecutora | Inciso |
|-------------|-------------------|----------------------------------|-----|------------|-------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|
| | | Esc. | Gr. | Den. | Serie | | |
| 4.593.793-3 | VALERIA UNIBAZO | A | 4 | Asesor XII | Profesional | 001 - Dirección General de Secretaría | 15 - Ministerio de Desarrollo Social |
| 4.192.193-2 | LUCIA SILVERA | B | 3 | Técnico XI | Ciencias Sociales | 001 - Dirección General de Secretaría | 15 - Ministerio de Desarrollo Social |
| 4.339.539-3 | ANA LAURA SUAREZ | B | 3 | Técnico XI | Ciencias Sociales | 001 - Dirección General de Secretaría | 15 - Ministerio de Desarrollo Social |
| 3.973.765-6 | TRICCIA MAESO | A | 4 | Asesor XII | Profesional | 001 - Dirección General de Secretaría | 15 - Ministerio de Desarrollo Social |
| 4.622.338-9 | VERÓNICA RIVAS | A | 4 | Asesor XII | Profesional | 001 - Dirección General de Secretaría | 15 - Ministerio de Desarrollo Social |

2º.- Comuníquese y pase al Área de Gestión Humana del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" a sus efectos. Cumplido archívense las presentes actuaciones.-----

LACALLE POU LUIS